

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE INFORME:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PROYECTO:	REHABILITACION DE CAMINOS RURALES, EN EL DISTRITO DE PESE, “CORREGIMIENTOS EL BARRERO Y LAS CABRAS: CAMINO PUEBLO NUEVO – LAS FLORES”.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSULTORES:	OTILIA SANCHEZ (IAR-035-00) LUIS QUIJADA (IAR-051-98)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTOS DE EL BARRERO Y LAS CABRAS, DISTRITO DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en ejecutar los trabajos civiles y ambientales para la rehabilitación y mejoramiento de calle existente y que une a los Corregimientos El Barrero y Las Cabras, Distrito de Pesé, Provincia de Herrera, con la ejecución del proyecto en estudio denominado: **Rehabilitación de Caminos Rurales, en el Distrito de Pesé. “Corregimientos El Barrero y Las Cabras: Camino Pueblo Nuevo-Las Flores”.**

Este proyecto tiene como principal característica que su implementación se realizará de forma lineal en el camino que une ambos corregimientos evaluados por el promotor. La rehabilitación y mejoramiento de las condiciones físicas de la superficie de rodamiento incluyen en general la escarificación y conformación de calzada; colocación de material selecto; capa base; imprimación y doble sello, construcción de cunetas, colocación de alcantarilla, planchas para entradas vehiculares y peatonales; franjas reflectantes para tránsito.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de Junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de Agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“REHABILITACION DE CAMINOS RURALES, EN EL DISTRITO DE PESE, “CORREGIMIENTOS EL BARRERO Y LAS CABRAS: CAMINO PUEBLO NUEVO – LAS FLORES”**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009 y lo señalado en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019 que modifica los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

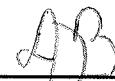
RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“REHABILITACION DE CAMINOS RURALES, EN EL DISTRITO DE PESE, “CORREGIMIENTOS EL BARRERO Y LAS CABRAS: CAMINO PUEBLO NUEVO – LAS FLORES”**, promovido por MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



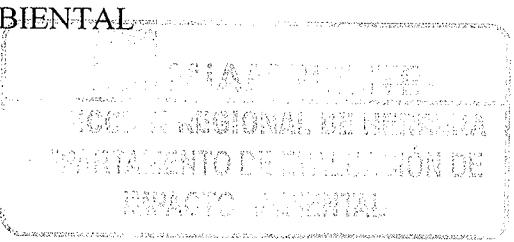
ING. FRANCISCO CORTÉS
TECNICO EVALUADOR



CONSEJO NACIONAL
DE AGRICULTURA
FRANCISCO M. CORTES R.
LIC. EN INGENIERIA EN
RECURSOS NATURALES
IDONEIDAD: 8.102-15 *


AB

LIC. LUIS PEÑA
JEFE DE LA SECCION DE
EVALUACION DE IMPACTO
AMBIENTAL



ING. JUAN SAMANIEGO
DIRECTOR REGIONAL, ENCARGADO
MIAMBIENTE - HERRERA